

de la línea, y del término municipal de Sant Pau de Seguríes y alrededores. Presupuesto: 9.158.224 pesetas (55.042,03 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria,

Comercio y Turismo (avenida Jaime I, 41, quinto, 17001 Girona), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 10 de noviembre de 1999.—El Delegado Territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—2.510.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia sobre expropiación forzosa.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT derivación Catusa-Barros», en el Ayuntamiento de Tomiño, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Fue declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de septiembre de 1999 y lleva implícita la urgente ocupación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/181.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 17 de febrero de 2000, a partir de las nueve treinta horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Tomiño, señalados con los números:

Fincas 5-26. Hora: Nueve treinta. Día: 17 de febrero de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Dirección General de Industria, de 29 de diciembre de 1999, por la que se publica la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Fomensa Hispania, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre	Provincia	Municipio	X	Y
Couto de San Sebastián ...	Pontevedra	A Estrada, Silleda, Forcarei ...	556.000	4.731.000
			550.000	4.731.000
			550.000	4.724.000
			556.000	4.724.000
			556.000	4.731.000
Couto da Rañoa	Pontevedra	Villa de Cruces, Lalin, Silleda .	565.000	4.734.000
			566.000	4.735.000
			566.000	4.741.000
			562.000	4.742.000
			560.000	4.742.000
			560.000	4.734.000
			565.000	4.734.000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 29 de diciembre de 1999.—El Director general de Industria, Ramón Ordás Badía.—2.546.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente: A.T. 98/181. LMT derivación Catusa-Barros. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Tomiño

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
5	Cachadas	Monte alto	Víctor Rolán López. Solleiro, 19, 36730 Forcadela-Tomiño			2	45
10	Mouris	Prado	Desconocido. Rpta. Ilmo. Sr. Fiscal. Audiencia Provincial. Calle Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra				36
13	Mouris	Monte alto	Saladina Calzado Tejido. Rpta. Cristóbal Calzado Tejido. Barrantes, 36749 Tomiño.			1	105
18	Mouris	Monte bajo	Víctor Rolán López. Solleiro, 19, 36730 Forcadela-Tomiño	6	1	54	486
19	Mouris	Monte bajo	Textiles Interfruto, S. L. Carregal, 36730 Amorín-Tomiño	6	1	13	230
25	Mouris	Monte alto	Manuel Fdez. Rdez. Apda. Felisa Rdez. Rdez. Rotea, 8. 36730 Amorín-Tomiño ...			15	120
26	Montes	Monte alto	Víctor Rolán López. Solleiro, 19, 36370 Forcadela-Tomiño			168	1.680
8-B	Cachadas	Monte alto	Desconocido. Rpta. Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia. Calle Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra				35

Vigo, 3 de enero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.493.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia sobre expropiación forzosa.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT O Burgo», en el Ayuntamiento de A Cañiza, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Fue declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de fecha 4 de octubre de 1999 y lleva implícita

la urgente ocupación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 22 de febrero de 2000, a partir de las nueve treinta horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes

a los predios situados en el término municipal de A Cañiza, señalados con los números:

Fincas 1-8A. Hora: Nueve treinta. Día: 22 de febrero de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente: A.T. 99/3. LMT-CT-RBT O Burgo. Provincia: Pontevedra.
Término municipal: A Cañiza

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Burata	Monte bajo	Asociación Comuneros Iglesia y otros. Iglesia Santa María de Oroso, 1, 36885 A Cañiza	12	0,64	100	1.000
7	Tapadas	Monte bajo	Manuel Castro Castro. O Burgo. Santa María de Oroso, sin número, 36885 A Cañiza				
8A	E. Crta.	Monte alto	Alfredo Sotelo Rodríguez y otros. Aguas Solcis, S. L. Valdepereira-Granitos, S. L., sin número, 32415 Ribadavia	4	0,72	45	480
				4	0,72	24	384

Vigo, 3 de enero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.490.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia sobre expropiación forzosa.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT derivación San Pedro de Batallanes», en el Ayuntamiento de As Neves, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Fue declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de octubre de 1999 y lleva

implícita la urgente ocupación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/78.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 15 y 16 de febrero de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes

a los predios situados en el término municipal de As Neves, señalados con los números:

Fincas 7-22A. Hora: Diez. Día: 15 de febrero de 2000.

Fincas 23-34. Hora: Diez. Día: 16 de febrero de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente: A.T. 99/78. LMT derivación San Pedro Batallanes. Provincia: Pontevedra.
Término municipal: As Neves

Fincas			Propietarios	Afección					
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m ²	ml	m ²		
7	V. de Pias	Labradío	Antonio Rodríguez Rodríguez. San Pedro de Batallanes, carretera Mondariz, sin número, 36448 As Neves	2	0,32	14	140		
8	Veiga de M.	Monte bajo	Desconocido. Rpta. Ilmo. Sr. Fiscal. Audiencia Provincial. Pontevedra. Calle Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra					16	208
9	V. de Batallanes	Labradío	María Francisca Aitor. Abeleira-San Pedro de Batallanes, sin número, 36448 As Neves					2	10
14	V. de Batallanes	Labradío	Obdulia Lastra Francisco. Avelleira-San Pedro de Batallanes, 36448 As Neves					2	16
17	Os Caneiros	Labradío	Carmen Domínguez González. Barceló-San Pedro de Batallanes, sin número, 36448 As Neves					4	16
19	O Corral	Prado	Virginia González Amil. Barceló-San Pedro de Batallanes, 4, 36448 As Neves					2	10
23	Corral	Labradío	Paulina Núñez Faldoño. Pousada-San Pedro de Batallanes, sin número, 36448 As Neves					2	10
25	Corral	Viñedo	José Jorge Núñez. Avenida Alcalde Portanet, 4, 36210 Vigo					16	80
27	O Corral	Prado	Carmen Domínguez González. Barceló-San Pedro de Batallanes, sin número, 36448 As Neves					8	80
28	O Corral	Prado	Virginia González Amil. Barceló-San Pedro de Batallanes, 4, 36448 As Neves					8	80
31	O Corral	Monte bajo	Carmen Domínguez González. Barceló-San Pedro de Batallanes, sin número, 36448 As Neves	2	10				
34	Corral	Prado	Desconocido. Rpte. Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Prov. de Pontevedra, Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra	8	80				
22A	Corral	Prado	Herederos de Francisco Jorge Araújo. Restaurante La Toja. Calle Siete de Julio ...	2	10				

Vigo, 3 de enero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.494.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución de la Diputación General de Aragón referente a la publicación de una transmisión de un permiso de investigación, autorizada por la Diputación General de Aragón (Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel, Subdirección de Industria, Comercio y Turismo).

Teruel, 27 de abril de 1999.

Asunto: Transmisión del permiso de investigación «Tony» número 5.983, sito en el término municipal

de Ojos Negros, provincia de Teruel, a favor de la empresa «Mach Promociones, Sociedad Limitada».

Autorizar la transmisión del permiso de investigación «Tony» número 5.983, titularidad de don Ricardo Peligero Bellestín, a favor de la empresa «Mach Promociones, Sociedad Limitada», procediéndose con esta fecha a la inscripción de dicha transmisión en el Libro-Registro de Permisos y Concesiones obrante en la Sección de Minas.

Teruel, 14 de enero de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquiner.—2.557.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Concejo de Sanxenxo sobre «Apropiación del pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá el concurso para la ejecución de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Municipal y ejecución de cartografía del municipio de Sanxenxo».

Se pone a información pública, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. Asimismo, se anuncia la convocatoria de concurso para la contratación de la referida redacción.